

Entre los suscritos a saber: de una parte, **LUIS FELIPE RIVERA GARCIA**, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 91.239.655, actuando en calidad de director de TI, nombrado mediante Resolución No. 962 de 2018, debidamente posesionado y facultado para liquidar de conformidad con Resolución de delegación 3194 de 2019, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP**, con NIT No. 901.140.004-8 y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y, por la otra: **ESRI COLOMBIA SAS.**, identificada con el NIT No. 830.122.983-1 representada legalmente por **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.943.176 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que a continuación se relaciona:

Marque con una X el tipo de documento:						
Número: OC 41375	CONTRATO:		CONVENIO:		ORDEN DE COMPRA: X	
Objeto: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ARCGIS".						
Supervisor:	CARLOS EDUARDO RUIZ SILVA					
Contratista:	ESRI COLOMBIA SAS.					
Valor Inicial: \$134'389.780,51	Valor Adición: \$0					
Valor Total: \$134'389.780,51	Plazo inicial de ejecución: Hasta el 15 de noviembre de 2019.					
Fecha de inicio:	15	de	octubre	de	2019	
Fecha de terminación:	15	de	noviembre	de	2019	
El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento	SI	X	NO		N/A	
Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión de la liquidación del contrato	SI		NO	X	N/A	

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de: adición, prórroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:

No aplica.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista **cumplió** a satisfacción el objeto contratado, prestando los servicios requeridos por la Entidad de conformidad con lo establecido en los documentos que hacen parte íntegra del contrato y las especificaciones técnicas.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$134'389.780
VALOR ADICIONES		\$0
LIBERACIÓN DE RECURSOS		\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$134'389.780
VALOR PAGADO		\$134'389.780
Pago único Fra. FEE-13065 – Orden de Pago No. 391097319 del 18/12/2019		\$134'389.780
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar factura) *		\$0
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)		\$134'389.780
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)		\$0,51
VALOR POR REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA		\$0
Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	Saldo es por reintegrar	N/A
	Saldo por liberar	\$0,51

Observaciones: N/A.

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique: \$0,51

Saldo es por reintegrar: N/A

Saldo por liberar \$0,51

Explique a que corresponde el saldo:
El cliente no facturó los 51 centavos.

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A.

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL **CONTRATISTA**:

Cumple

No cumple

No aplica

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES

EL CONTRATISTA acepta el contenido técnico, financiero y jurídico de la presente acta de liquidación sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de **LA JEP**, todos los pagos emanados del contrato.

EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

LAS PARTES contratantes hacen constar, que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, salvo las relacionadas con el amparo de Cumplimiento del Contrato.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral, **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne y responderá exclusivamente por demanda o acciones laborales que se instauren por los dependientes, contratistas, subcontratistas o personal a cargo del contratista dispuesto para la ejecución del contrato y en las que se involucre a **LA JEP**, por lo que sobre este aspecto no se declarara a **PAZ Y SALVO** al contratista hasta que se cumpla con el plazo de caducidad de estas acciones o interpuestas hasta que se presente el fallo absolutorio o el que condene y su respectivo pago.

EL CONTRATISTA se compromete a informar del contenido del presente documento al emisor de la garantía y a ajustar las vigencias de los amparos contenidos en la misma, si a ello hubiere lugar.

La presente acta presta merito ejecutivo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día.

POR LA JEP



LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Tecnologías de la Información
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Fecha: 2020.07.09 14:36:27 -05'00'

MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Representante Legal
ESRI COLOMBIA SAS.




CARLOS EDUARDO RUIZ SILVA
Profesional Especializado - Dirección TI
Supervisor del Contrato

Anexo:

- Informe final de supervisión.

Proyectó: Carlos Ruiz - Profesional Especializado – Dirección de TI

Aprobó: Diana Lucía Pinilla - Profesional Experto - Dirección de TI 

Revisó aspectos financieros: Juan David Olarte - Subdirección Financiero

Revisó aspectos jurídicos: Daniel Duarte Medina - Subdirección de Contratación.

Revisó aspectos jurídicos: Gonzalo Ávila Pulido – Subdirector de Contratación. 